



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ REFINO Nº 5 Y 7 (PL 48/19)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 48/19, de Estudio de Detalle, cuyo ámbito lo constituyen dos fincas situadas en suelo urbano consolidado en el ámbito del PEPRI-Centro dentro de una Unidad de Ordenación y sitas en C/ Refino nº 5 y 7, con unas superficies de 87 m² y 95 m², respectivamente, calificadas de residencial de densidad media y ordenanza de aplicación “Ciudad Histórica” según plano P.2.1 “Calificaciones, Usos y Sistemas” del vigente PGOU 2011; ninguno de los inmuebles cuenta con protección arquitectónica, si bien, el ámbito está sujeto a protección Tipo 2 “Reserva Arqueológica”; su **objeto** es proponer la edificación conjunta sobre ambas parcelas, actualmente edificios en mal estado de conservación, pero teniendo en consideración la volumetría y elementos de los inmuebles originales, su tipología específica así como la trama parcelaria histórica, dando a su vez cumplimiento del artículo 12.4.2-9.3 del PGOU, relativo a la agregación parcelaria.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2020, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Refino nº 5 y 7 promovido por ARGIS NADLAN S.L., r/p D. Pablo Akawie, en base a la documentación con fecha noviembre de 2019, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 13 de mayo de 2020 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Tercero del acuerdo de Aprobación Inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de fechas 24 de agosto de 2020, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Raúl López Maldonado.-

Código Seguro De Verificación	C16QsWqiej+9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	09/09/2020 14:52:47
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	09/09/2020 14:38:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C16QsWqiej+9oLrTRskE/Q==		

